

68544



A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

D. Juan Andrés Tiburcio Herráez con DNI 2098421Q, en su condición de Representantes de los Trabajadores y portavoz de la Parte Social del XVI Convenio Colectivo de Zardoya Otis, con domicilio a efectos de notificación en la calle Alfonso XII, Nº 30, Madrid, 28014 y teléfono 680307544 ante esa Dirección General de Trabajo comparece y

DICE:

Que por medio del presente escrito viene a interponer Denuncia en materia de incumplimiento del Convenio Colectivo, contra la empresa:

Zardoya Otis S.A. con domicilio en Golfo de Salónica, 73; 28033 de Madrid.

Se apoya en los siguientes

HECHOS:

Primero.- Que la citada empresa cuenta con un Convenio Colectivo de empresa, publicado en el Boletín Oficial del Estado el jueves 25 de septiembre de 2008 y afecta a unos 4000 trabajadores y trabajadoras en todas las Comunidades Autónomas y por lo tanto es de ámbito Estatal

Segundo.- En el citado Convenio Colectivo existe una DISPOSICIÓN ADICIONAL V -COMISIÓN DE CARGA DE TRABAJO, donde entre otras cosas dice "la Comisión celebrará 4 reuniones ordinarias al año y aquellas extraordinarias que la misma acuerde".

Tercero.- La empresa demandada, se ha negado reiteradamente desde la firma del Convenio Colectivo (12 de junio de 2008) a reunirse con la Parte Social, sin producirse ninguna reunión ni de forma ordinaria ni extraordinaria, desde la fecha mencionada.

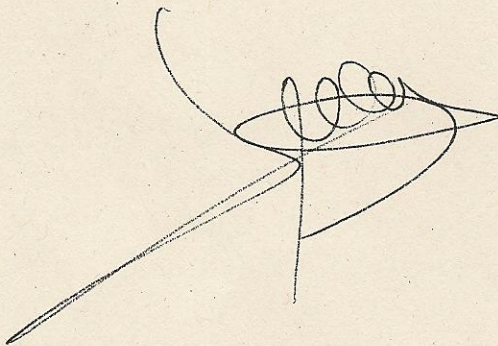
Cuarto.- El denunciante considera, que la empresa ha incurrido en incumplimiento del Convenio Colectivo en su Disposición Adicional V.

Quinto.- El denunciante considera, que la empresa denunciada, está premeditadamente incurriendo en este incumplimiento, pues de esta forma pudiera estar presuntamente cometiendo ilegalidades, a la hora de realizar las operaciones productivas de la empresa y los servicios de mantenimiento.

Por todo lo expuesto:

SUPLICA, a la Dirección General de Trabajo tenga por presentado este escrito, efectuada la correspondiente denuncia y tras la comprobación de los hechos denunciados, se adopten las medidas legales oportunas.

En justicia que pide en Madrid a 30 de junio de 2009

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the left.